

ORDENANZA N° 337 /2022

VISTO:

El expediente N. ° 06/2022 caratulado “Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra. Noguera Brenda Anabel;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 26 de Abril del corriente año, plasmado en el Acta N° 04/2022. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

Sra. NOGUERA, Brenda Anabel: -LOTE N° 15 MANZANA N° 99B

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sra. NOGUERA, Brenda Anabel D.N.I. 34.679.642, Expediente N° 06/2022. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 15 MANZANA N° 99B de una superficie de 270 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente a la Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Artículo 3º.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 26 DE ABRIL DE 2022.

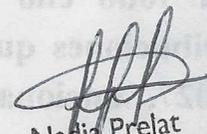

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 337/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 83/2022 de la fecha 13 de Mayo de 2022.

- Ibicuy 13 de Mayo de 2022.




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy